

UNDP-OPE-0398/2015
7 de Diciembre de 2015

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de Propuesta SDP/00078551/194/2015 "Consultoría para apoyar la elaboración del plan de implementación de las políticas y medidas priorizadas para reducir la deforestación en Paraguay"

ACLARATORIA N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del proceso de la referencia, tiene a bien comunicar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, según se detalla a continuación:

CONSULTA N° 1:

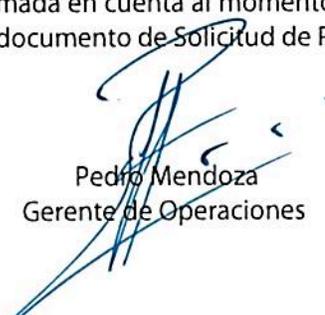
Antes de enviar formalmente la carta de reconocimiento que se solicita en la página 3 del pliego de bases y condiciones, desea conocer si esta SDP es de carácter internacional y por ende aplicable a empresas extranjeras no domiciliada en la República del Paraguay. Si este fuera el caso, por favor háganos conocer cómo se solventarían algunos documentos referenciados en C.15.1 (pág 24) como por ejemplo: Registro Único de Contribuyentes; Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia autenticada de pago de patente municipal y la visación requerida de los balances 2013 y 2014 por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o Dirección de Grandes Contribuyentes. Estos documentos pueden ser los equivalentes emitidos en el Brasil?

RESPUESTA N° 1:

Este llamado es aplicable únicamente para empresas locales, dado que la naturaleza de la consultoría requiere un mayor conocimiento de las leyes nacionales e interacción con las autoridades locales en el más inmediato plazo, el proyecto solicitante de esta contratación ha creído conveniente realizar este llamado solo a empresas radicadas en el territorio de la República del Paraguay.

Esta Nota Aclaratoria debe ser tomada en cuenta al momento de la preparación de las propuestas, ya que la misma forma parte integral del documento de Solicitud de Propuesta.

Atentamente



Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores
SDP/00078551/194/2015
Presente